



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de Registro N° 04911 del 03.11.2021
Caserío Pedregal Mz. A Lt. 44 AA.HH Los Médanos - Castilla

E.T Y SERVICIOS GENERALES SANTIAGO TOURS S.A.C
N° 511 - 2021 - GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 04 NOV 2021

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 04911 de fecha 03 de noviembre del 2021, y antecedentes en diecinueve (19) folios, el señor **LOPEZ BERRU LEONOR**, representante legal de la **E.T Y SERVICIOS GENERALES SANTIAGO TOURS S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **E.T Y SERVICIOS GENERALES SANTIAGO TOURS S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0683-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de mayo del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **E.T Y SERVICIOS GENERALES SANTIAGO TOURS S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CHAVEZ SANDOVAL EDER ALEXANDER	B42590888	A IIIa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 029-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

- Notifíquese a la **E.T Y SERVICIOS GENERALES SANTIAGO TOURS S.A.C**, a su domicilio sito en Caserío Pedregal Mz. A Lt. 44 AA.HH Los Médanos – Castilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Velazquez de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA